

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 194

PERIODO LEGISLATIVO: 2021

Extracto:

BLOQUE UCR PROYECTO DE LEY ESTABLECIENDO EL RECONOCIMIENTO PROVINCIAL A CADA VETERANO DE GUERRA MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE MEDALLAS Y DIPLOMAS EL DIA 2 DE ABRIL 2022 Y 2 DE MAYO 2022 RESPECTIVAMENTE

Entró en la Sesión de:

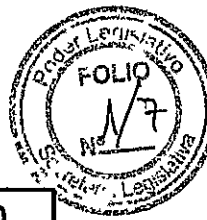
Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE UCR

"2021. Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"



PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
23 JUN 2021	
MESA DE ENTRADA	
Nº 194	Hs. 13:10
FIRMA: [Signature]	

FUNDAMENTACIÓN

Señora Presidente:

Me dirijo a Usted y por su intermedio a los Señores Legisladores con el objeto de poner a su consideración la necesidad de sancionar el presente Proyecto de Ley.

Este proyecto es un especial reconocimiento para todos los Veteranos y/o deudos residentes al conmemorarse el "2 de Abril" de 2022, el 40° Aniversario DE LA GESTA DE MALVINAS y el "2 de Mayo" del mismo año, el 40° Aniversario del Hundimiento del CRUCERO ARA GENERAL BELGRANO.

El objetivo principal de este proyecto no es otro que el de HONRAR a nuestros VETERANOS y a quienes por voluntad divina hoy son vecinos nuestros, hombres que gracias a Dios aún hoy deambulan por nuestras calles permitiéndonos compartir con todos ellos sus experiencias.

EL AMOR A NUESTRA PATRIA y el ORGULLO por el deber cumplido.

Estos hombres que sin pedir nada a cambio expusieron su más preciado valor, la VIDA, para la defensa de nuestra SOBERANÍA NACIONAL, y que en la actualidad siguen combatiendo con las armas que nos da la DEMOCRACIA por un país más justo y solidario.

Los VETERANOS DE GUERRA de nuestra provincia tienen el alto honor de residir en ella por dos razones fundamentales, la primera es que la CAPITAL DE MALVINAS es la ciudad de USHUAIA, y la segunda es que desde la ciudad de RÍO GRANDE salieron la mayoría de los ataques de la aviación ARGENTINA a la flota inglesa.

La causa MALVINAS es una herida abierta que no para de sangrar, es la única causa que unifica a todos los ARGENTINOS sin ningún tipo de distinción.

Desde ATE se solicitó mediante nota un RECONOCIMIENTO hacia nuestros VETERANOS o sus deudos, con la intención que ellos puedan mostrar su medalla ante el mundo entero. Este reconocimiento para los VGM significaría una caricia al alma, y seguramente la lucirán en su pecho con todo el orgullo y el honor de sentirse distinguidos por la PROVINCIA que contiene a la CAPITAL DE LAS ISLAS MALVINAS.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"

[Signature]
Liliana MARTÍNEZ ALLENDE
Legisladora U.C.R.
PODER LEGISLATIVO

[Signature]
Federico SCIURANO
Legislador U.C.R.
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE UCR

"2021. Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º: Establécese el reconocimiento provincial a cada veterano de guerra mediante el otorgamiento de Medalla y Diploma el día 2 de Abril 2022 por la conmemoración del 40 Aniversario de la GESTA DE MALVINAS y el día 2 de Mayo 2022 a los sobrevivientes del CRUCERO ARA GENERAL BELGRANO.

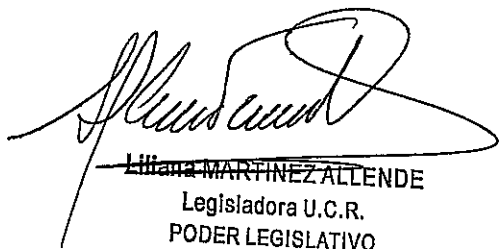
Artículo 2º: Dicha Medalla y Diploma deberán ser confeccionados según lo establecido en el ANEXO I de la presente ley.

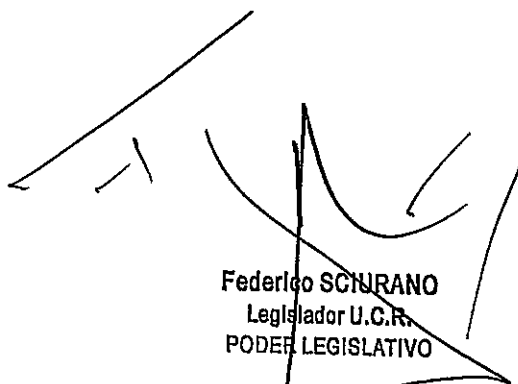
Artículo 3º: El Poder Ejecutivo instrumentará el otorgamiento de la mencionada distinción a todo Veterano de Guerra residente de la provincia en los términos de la Ley provincial n°407.

Artículo 4º: Establécese el Logo del 40 Aniversario de la GESTA DE MALVINAS el cual se elaborará de acuerdo a las propuestas de los centros de Excombatientes de la provincia.

Artículo 5º: Los gastos que demande el cumplimiento del artículo 2º, serán imputados a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 6º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.


Liliana MARTINEZ ALLENDE
Legisladora U.C.R.
PODER LEGISLATIVO


Federico SCURANO
Legislador U.C.R.
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE UCR

"2021. Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"



ANEXO I

MEDALLA "40 ANIVERSARIO "

Medalla del 40 aniversario de la gesta de MALVINAS

La medalla será confeccionada en oro

Las dimensiones de las mismas serán las siguientes: El alto de la medalla será de 6,5 Cm. El ancho de la medalla será de 5,5 Cm.

LA INSCRIPCIÓN EN LA MISMA SERÁ:

ANVERSO

"2022

LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A SUS HÉROES"

REVERSO

Nombre y Apellido del beneficiario

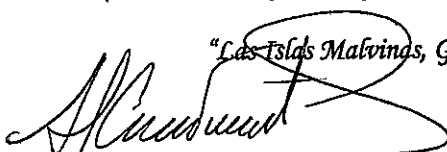
POR SU VALIOSA PARTICIPACIÓN EN LA RECUPERACIÓN
DE NUESTRA INTEGRIDAD TERRITORIAL

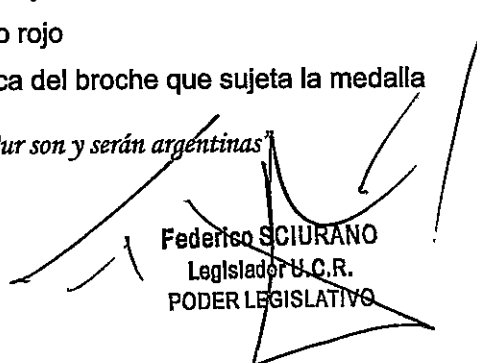
En el vano creado por los semicírculos ira recortada la provincia con sus límites tal cual lo prescribe la disposición transitoria primera de la constitución nacional, con sus espacios marítimos e insulares correspondientes.

La medalla será sostenida por:

1. Cinta bandera nacional y cinta bandera provincial ambas unidas por una fina franja roja.
2. Las cintas tendrán en sus puntas la unión a la medalla
3. En la parte superior estará sostenida por un broche
4. El broche repetirá los colores de las banderas Nacional y Provincial
5. En el centro del broche las islas MALVINAS con fondo rojo
6. Su presentación para traje de calle será un PIN, réplica del broche que sujeta la medalla

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"


Lilitana MARTÍNEZ ALLENDE
Legisladora U.C.R.
PODER LEGISLATIVO


Federico SCIURANO
Legislador U.C.R.
PODER LEGISLATIVO

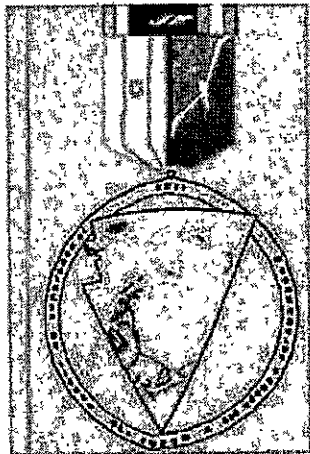
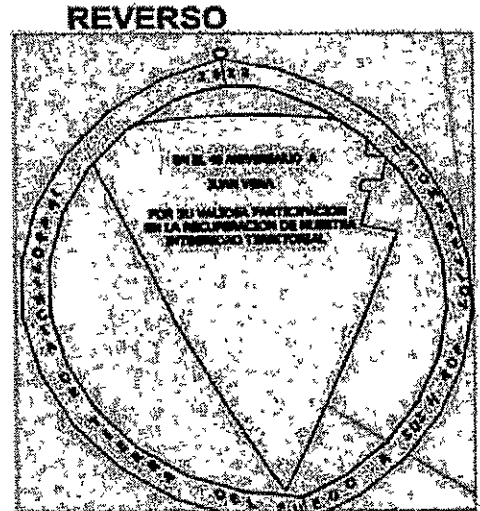
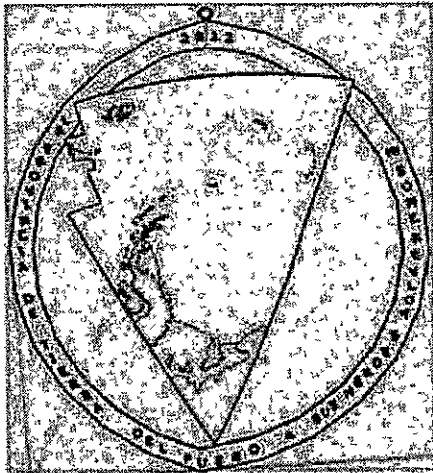


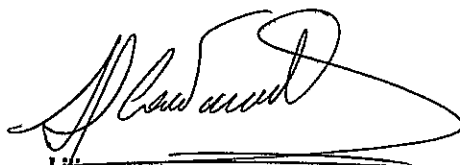
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE UCR

"2021. Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"



DISEÑO:




Liliana MARTINEZ ALLENDE
Legisladora U.C.R.
PODER LEGISLATIVO


Federico SCIURANO
Legislador U.C.R.
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE UCR

"2021. Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"



MEDALLA 40° ANIVERSARIO HUNDIMIENTO CRUCERO ARA GENERAL BELGRANO

1. Medalla 40° Aniversario Hundimiento Crucero ARA GENERAL BELGRANO
2. La Medalla será confeccionada en oro
3. Las dimensiones de las mismas serán las siguientes: La medalla sería de 5cm, circular, calado y sobre la misma se colocan El Crucero y la Cruz del Sur.
4. Las inscripciones en las mismas serán las siguientes:

ANVERSO

1093 HEROES

IRSE A PIQUE ANTES QUE RENDIR EL PABELLÓN

Esta medalla además de la figura del Crucero contendrá LA CRUZ DEL SUR, siendo su 5° Estrella, colocada en la PUNTA DE LA GRÚA DE LA POPA DEL CRUCERO, tal como lo muestra el diseño. –

REVERSO

NOMBRE Y APELLIDO DEL BENEFICIARIO

Y

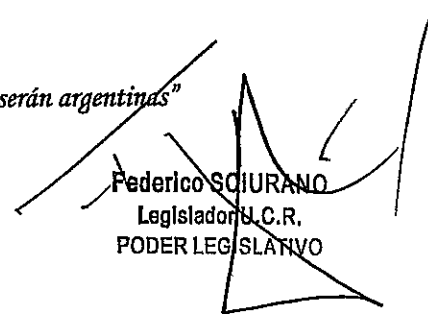
LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A SUS HÉROES

La medalla será sostenida por:

1. La cinta Bandera Nacional, La cinta Bandera Provincial, ambas cintas unidas por una fina franja roja
2. Las cintas tendrán en un extremo la unión de la medalla
3. En la parte superior estarán sostenidas por un broche
4. El broche repetirá los colores de la Bandera Nacional y Provincial
5. En el centro del broche las Islas Malvinas con fondo rojo que contendrá el perfil del Crucero. –
6. Su presentación para traje de calle, será un pin con la réplica del broche

El diseño rememora de manera indubitable el rumbo en alejamiento de la zona de conflicto, mostrando sin lugar a dudas que dicha acción militar fue producto de una decisión política tomada a miles de kilómetros de distancia, lo cual configura un verdadero CRIMEN DE GUERRA. -

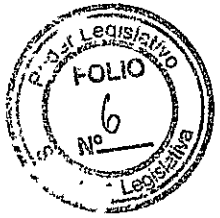

Liliana MARTINEZ ALLENDE
Legislador U.C.R.
PODER LEGISLATIVO


Federico SCIURANO
Legislador U.C.R.
PODER LEGISLATIVO

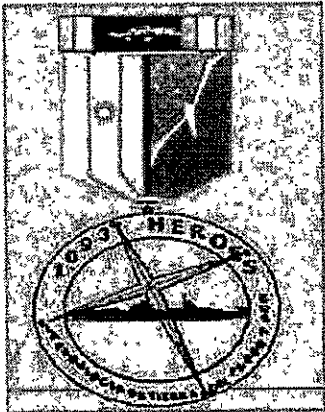
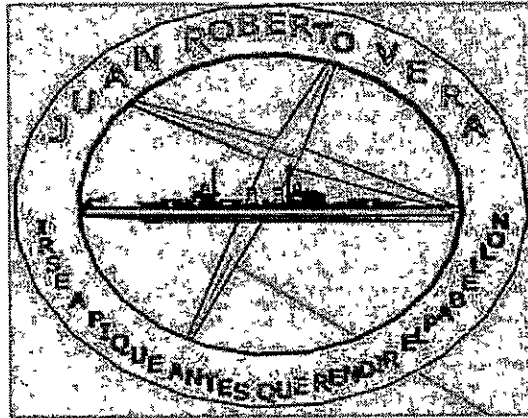
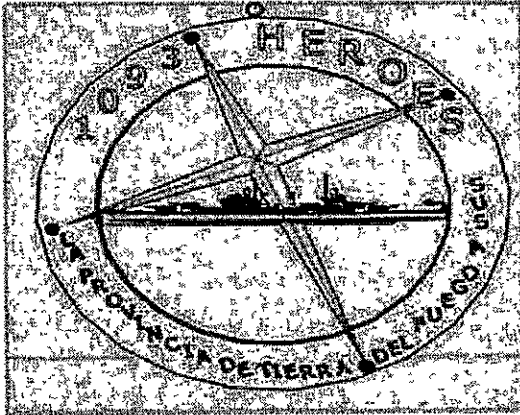


Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE UCR

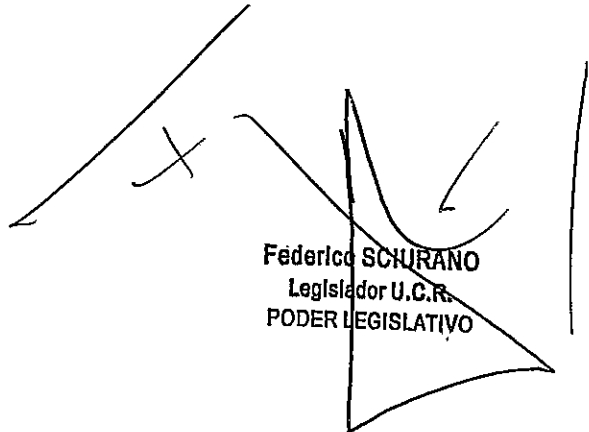
"2021. Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"



DISEÑO:




Liliana MARTÍNEZ ALLENDE
Legisladora U.C.R.
PODER LEGISLATIVO

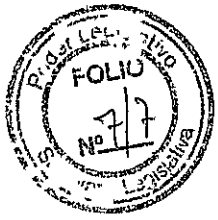

Federico SCURANO
Legislador U.C.R.
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"

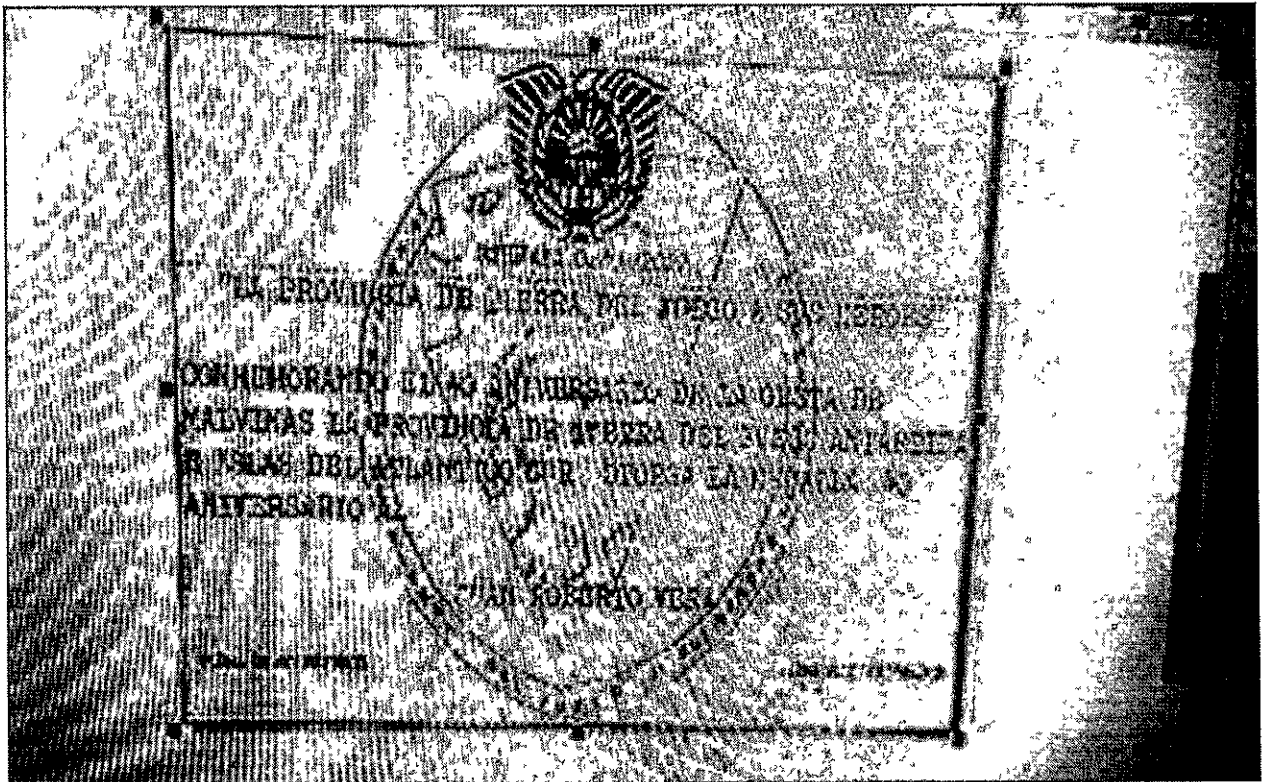
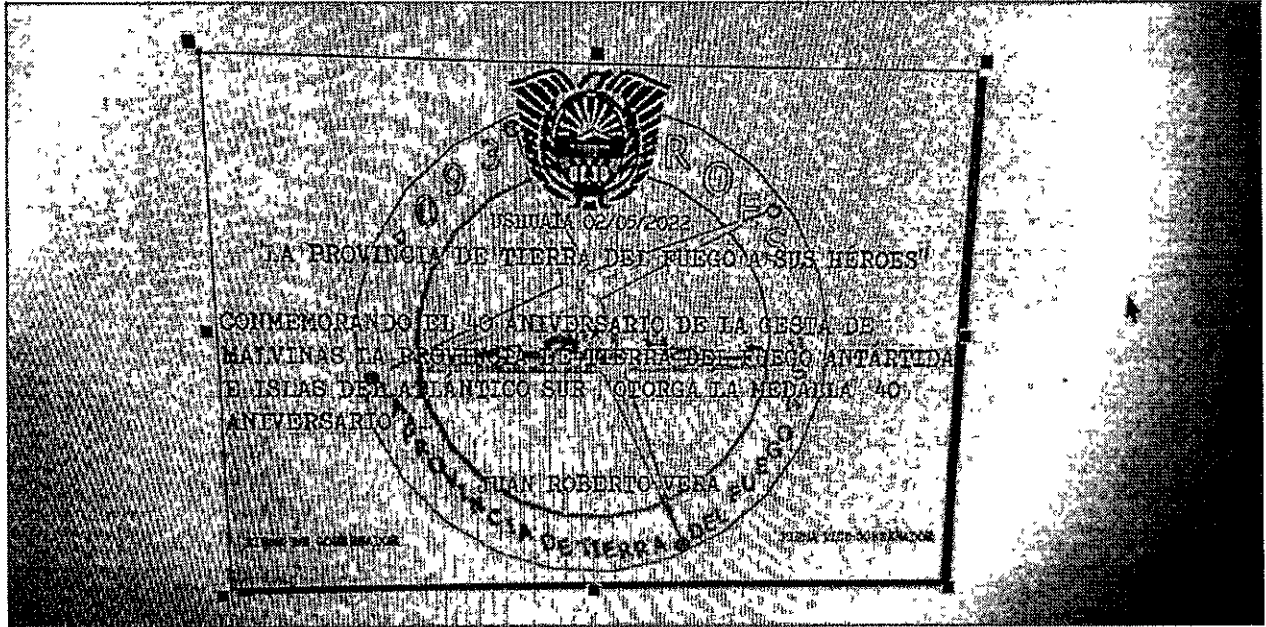


Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 PODER LEGISLATIVO
 BLOQUE UCR

"2021. Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"



MODELO DE DISEÑO DE DIPLOMA



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"

Liliana MARTINEZ ALLENDE
 Legisladora U.C.R.
 PODER LEGISLATIVO

Federico SCIURANO
 Legislador U.C.R.
 PODER LEGISLATIVO